

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0060-0000-18-282-96, en la sucursal en esta plaza de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente para la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Hellín y su calle del Pleito, señalada con el número 20, antes 18, compuesta de dos pisos y varias habitaciones. Ocupa una extensión superficial de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Lisón Carretero; izquierda y espalda, don Ginés Mateos Monreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 673, folio 219, finca 12.058.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Hellín a 1 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—73.754.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 461/1995, a instancias de don Manuel Guixá Torrents, contra don Josep Maria Soler Gabarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.250.200 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.937.650 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1998, a las once quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco

Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0461 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana. Casa situada en la ciudad de Igualada, calle San Agustín, número 8. Consta de entresuelo, primer piso y trastero y mide 102 metros cuadrados. Tiene un patio unido de 12,50 metros cuadrados y en conjunto, casa y patio miden 114,50 metros cuadrados. Limita: Delante, norte, calle San Agustín; fondo, sur, finca 5 de la calle Antonio María Claret; derecha, entrada, oeste, Josefina Gimeno Piqué, e izquierda, María Jorba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, volumen 1.422, libro 178, folio 207, finca 1.774-N.

Dado en Igualada a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—73.910-16.

LA BISBAL

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Morales Fernández y doña Josefa Castillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 20. Apartamento denominado 44, sito en el piso segundo del bloque primero de la finca «Escalada», en paraje Griells de Estartit, término de Torroella de Montgri, compuesto de dos plantas, una de superficie 51 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza, que contiene comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y comunicándose por escalera interior se accede a la planta segunda donde existe un cuarto lavadero de 12 metros cuadrados, con terraza ancha en su parte norte de 15 metros cuadrados. Linda, en su planta primera: Al sur frente, parte con vuelo del terreno de uso común y parte de la escalera de acceso, común a ambos bloques, donde tiene su entrada; al oeste, izquierda entrando con el apartamento 10 (denominado 43); al norte, detrás, con vuelo del terreno de uso común, y al este, derecha con el apartamento número 21 (denominado 45); y, en su segunda planta, al oeste, con la segunda planta del citado apartamento 19; al norte con vuelo del terreno de uso común; al este, parte con la segunda planta del apartamento 21 antes citado, y parte con la habitación-almacén de esta misma planta señalado como entidad número 22 (denominado 44 bis), y al sur, parte con dicha habitación-almacén y parte con la terraza de la misma.

Inscrito al tomo 2.027, libro 178, folio 25, finca 9.141, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No habrá sujeción a tipo, rigiendo las condiciones establecidas para la segunda, cuyo tipo estuvo fijado en 4.972.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María García Magaz.—73.887.

LLIRIA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Castillo Domenech, se tramita expediente con el número 330/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Burgos Castillo, natural de Benaguacil (Valencia), hijo de don Miguel y de doña Josefina, casado, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Benaguacil, el día 26 de febrero de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Llíria a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—71.069-E.
y 2.ª 7-1-1998

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don José Varela Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.070.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000340/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en travesía de Cabestros, número 9, 2.^o-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 125, tomo 1.511, folio 45, finca registral 7.063, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.876.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 226/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don José María Martín Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña María Teresa Hurtado de Amézaga, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.625.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que, en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 28, nave industrial interior, en planta baja, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz. Superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Su cuota es la de 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.372 del archivo, folio 230, finca registral número 46.701, a favor de don Enrique de Carlos Mendoza, respecto a una mitad indivisa. Tasada en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—74.635.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra don Antonio Pérez Oyarzabal y doña Rosa María Ariza García, y por las fincas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de las fincas objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0132.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupante de las fincas objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 225. Piso tercero, tipo A en planta tercera del portal número 1, bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 31, tomo 1.807, libro 23, finca 1.942.

Tipo de tasación: 5.020.000 pesetas.

2. Urbana. Número 245. Piso segundo, tipo A en planta segunda del portal 3, bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 91, tomo 1.807, libro 23, finca 1.982.

Tipo de tasación: 5.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—73.871.